



Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIAS DEFINITIVAS

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En nombre de la Nación y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962, Decreto 2831 de julio de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada con el número **2016-CES-338882** de fecha **03/06/2016** el (la) Docente **LEIDY JOHANNA MERCHAN BLANCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.090.382.608** de **CÚCUTA** solicita el reconocimiento y pago de unas **CESANTIAS DEFINITIVAS** que le corresponde por sus servicios prestados como docente **DEPARTAMENTAL S.G.P.**, el (la) cual laboraba en **I.E. CRISTO REY**, del Municipio de **ARAUCA**.

Que según certificación de 5/10/2016, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, se comprobó que el peticionario prestó sus servicios durante lapso comprendido desde el **28/05/2014 AL 01/04/2016** en forma **DISCONTÍNUA**.

Que mediante Decreto No. **388** de **01/04/2016** se da por terminado el nombramiento en provisionalidad del cargo a partir de la fecha **01/04/2016**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tiempo de Servicios
- Certificado de Salarios
- Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio
- Paz y Salvo FNA
- Reporte de Cesantías a partir del año 1990

Que los valores por concepto de cesantías reportadas para esta liquidación son:

VALOR TRANSFERENCIA FNA	FALTANTES FNA	INTERESES TRANSF FNA	VALOR TOTAL
\$	\$	\$	\$

FNA = Fondo Nacional del Ahorro.

Cesantías reportadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Reportes anuales de Cesantías	VALOR
Año 1990	\$0
Año 1991	\$0
Año 1992	\$0
Año 1993	\$0
Año 1994	\$0
Año 1995	\$0
Año 1996	\$0
Año 1997	\$0
Año 1998	\$0
Año 1999	\$0
Año 2000	\$0
Año 2001	\$0
Año 2002	\$0
Año 2003	\$0
Año 2004	\$0
Año 2005	\$0
Año 2006	\$0
Año 2007	\$0
Año 2008	\$0
Año 2009	\$0



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1762 DE 2016

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) C.E Transito Sede El Transito del Municipio de Arauca a C.E Transito Sede Burgos Colina del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) C.E Transito Sede Burgos Colina del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por la matricula atendida, segun el reporte del sistema de matricula SIMAT.

Por reubicación interna realizada por el Director del C.E El Transito del municipio de Arauca, se requiere que el(a) Señor(a) JOSE MANUEL MENDEZ DIAZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17588233, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Transito Sede El Transito del Municipio de Arauca.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) JOSE MANUEL MENDEZ DIAZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 17588233, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E Transito Sede El Transito del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Transito Sede Burgos Colina del Municipio de Arauca, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"

2
3



RESOLUCIÓN No. **1762** DE 2016

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) C.E Transito Sede El Transito del Municipio de Arauca a C.E Transito Sede Burgos Colina del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), JOSE MANUEL MENDEZ DIAZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17588233, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la C.E Transito Sede El Transito del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la C.E Transito Sede Burgos Colina, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubico no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **29 JUN 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Dcto 639
21-06-2016

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Lider Proceso Talento Humano SED

Revisión Oficina Jurídica SED:

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED